

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE
COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y
GASTO PÚBLICOS**

INFORME DE MINORÍA

**INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES (EXPEDIENTE
LEGISLATIVO N° 19.574)**

AGOSTO, 2015

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS

INFORME

INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES (EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 19.574)

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quién suscribe, en mi condición de miembro de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y en concordancia con el artículo 121, inciso 23) de la Constitución Política, con base en lo expuesto en el siguiente documento, presento el informe de minoría de la “Investigación sobre las fallas en la organización del Festival Internacional de las Artes” que se tramitó bajo el expediente legislativo N° 19.574. Dado a los 06 días del mes de agosto del año 2015 en San José, Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, sede de la Comisión Permanente Especial.

Jorge Arguedas Mora
DIPUTADO

INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES (EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 19.574)

PARTE I CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Naturaleza de la Comisión Legislativa

El artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (que tiene rango constitucional en lo que compete) indica que la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, es el órgano encargado legislativo que tiene la condición de e investigadora y fiscalizadora permanente de la Hacienda Pública, con el concurso de la Contraloría General de la República.

1.2. Límites constitucionales al trabajo de las comisiones parlamentarias respecto al ámbito del control político

En reiterada jurisprudencia, la Sala Constitucional ha sido conteste en que:

La potestad de investigación dada a la Asamblea Legislativa, la cual se realiza a través de comisiones, entendidas como instrumento de control político, cumple una función de esclarecimiento de situaciones o actuaciones de funcionarios públicos o de personajes de la vida pública, en relación con determinados hechos, que son expuestas a la opinión pública, a fin de esclarecer si son, o no, irreprochables. Así, en el tanto lo investigado por dichas comisiones ayude a formar opinión pública y sea una prolongación de ésta, se está realizando el principio democrático, base de nuestro sistema jurídico (...)¹ El destacado no es del original.

De la misma forma, indica:

La potestad de investigación legislativa, tiene como finalidad general, servir de instrumento a la Asamblea para que ejerza en forma más eficaz, las funciones que la propia Constitución le ha otorgado -entre ellas el control político-, cuando para ello, se requiere investigar un determinado asunto. Nótese que no se trata de un estudio, sino de una investigación propiamente, pues en el primer caso no estaríamos en presencia de las comisiones establecidas en el inciso 23) del

¹ Sala Constitucional. Votos: 1953-97; 1954-97 y 6802-98.

artículo 121 de la Constitución Política, sino del otro tipo de investigaciones especiales previstas en el Reglamento de la Asamblea Legislativa. En resumen, las comisiones de investigación derivan su potestad de la Constitución Política y pueden cumplir diversas funciones, entre las que destaca la de control político. Esta potestad de investigación está íntimamente relacionada con la naturaleza misma de las Comisiones, a la que dada la multiplicidad de objetos y funciones que cumplen esos órganos, es versátil, en el tanto cumplen diversas finalidades.(...) El destacado no es del original.²

1.3. Acuerdos de la Comisión

En la sesión del 27 de abril de 2015, según acta N° 64 de la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Públicos, se presentó y aprobó la siguiente moción:

“Moción de orden N° 1-64 del diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Para que la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público proceda a la apertura de un expediente que investigue en relación con la gestión de los recursos públicos en el marco de la planificación, coordinación y ejecución de la edición 24 del Festival Internacional de las Artes, que se realizará en los cantones de: Acosta, Alajuelita, Aserrí y Desamparados, sedes del FIA debido al atraso en el fideicomiso, fallas en la organización y descoordinación que dieron al traste con dicho evento, dejando a los artistas, locales y extranjeros sin dicha exposición y con pérdidas.

Asimismo, se llame a audiencia a:

- Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura.
- Sr. Inti Picado Ovares, Director de Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC).

Posteriormente, en las sesiones del 21 de mayo de 2015, según actas N° 1 y N° 2 de dicha Comisión, se amplió la convocatoria a las siguientes personas:

- Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia.
- Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Dirección Financiera Contable del MCJ.
- Sr. José Alfredo Chavarría Fennell, ex Viceministro de Cultura.
- Sr. Luis Carlos Amador Brenes, ex Viceministro Administrativo del MCJ.
- Sra. Orietta González Cerón, Jefe Dpto. Asesoría Jurídica del MCJ.
- Sra. Gioconda Meléndez Calvo, Asesora Legal del CPAC.

² Sala Constitucional. Voto N°4562-99

Con base en lo anterior, se realizaron las siguientes audiencias:

Nombre	Puesto	Acta de comparecencia y fecha
Elizabeth Fonseca Corrales	Ministra de Cultura	Actas N° 1 y N° 2 del 21 de mayo de 2015 Acta N° 3 del 27 de mayo de 2015
Inti Picado Ovaes	Director CPAC	
Ana Gabriel Zúñiga Aponte	Viceministra de la Presidencia	
Guadalupe Gutiérrez Aragón	Dirección Financiera Contable del MCJ	Acta N° 3 del 27 de mayo de 2015
José Alfredo Chavarría Fennell	Ex Viceministro de Cultura	
Luis Carlos Amador Brenes	Ex Viceministro Administrativo del MCJ	
Orietta González Cerón	Jefe del Dpto. Asesoría Jurídica del MCJ	
Gioconda Meléndez Calvo	Asesora Legal del CPAC	

1.4. Objetivos de la Comisión Legislativa

1.4.1. Objetivo general

Cumplir con las responsabilidades asignadas a esta Comisión en el Reglamento de la Asamblea Legislativa en cuanto a la fiscalización y vigilancia de la Hacienda Pública.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la participación de los funcionarios involucrados en la organización del FIA y su responsabilidad política en el manejo de fondos públicos relacionados con esa actividad.

1.5. Método y cronología de trabajo de la comisión

Se procedió a llamar a comparecer a las personas relacionadas con los hechos investigados que fueron indicadas en las mociones, efectuando un total de 3 sesiones, con lo que se logró garantizar un debido proceso a las personas supuestamente relacionadas con los hechos investigados, así como la obtención de información veraz y confiable. De esta forma la Comisión brindó la oportunidad de defensa a todas las personas directamente relacionadas con los hechos investigados para que manifestara lo que consideraran conducente y ofrecieran la documentación pertinente, al tiempo que con ello consiguió información suficiente para llegar a las conclusiones de este Informe.

PARTE II COMPARECENCIAS

2.1. Principales elementos señalados por los comparecientes

Comparecencia de la Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, ex Ministra de Cultura, del Sr. Inti Picado Ovaes, ex Director del CPAC y la Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia. Sesiones N°1 y N° 2 del 21 de mayo de 2015.

- Elizabeth Fonseca indica que el Ministerio de Cultura y Juventud tiene una estructura compleja, con muchas instituciones adscritas, además el FIA ejerció mucha presión en los departamentos del Ministerio. Argumentó que el CPAC recibió menos plazas de las que requería, lo que entorpeció su trabajo.
- Menciona la necesidad de una fundación o una figura similar que de flexibilidad en el tema de contrataciones, ya que se necesita inmediatez para resolver los problemas. Aduce que también hubo algo de “complot”, por la denuncia presentada ante la Fiscalía por presuntas irregularidades en el FIA 2014.
- Señala que el problema principal fue el tema de la contratación de las luces y el sonido; y que a pesar de las dificultades se realizó un 68% de las actividades programadas, que lo que no se logró realizar fue la parte de las actividades masivas.
- Viceministra Ana Gabriel Zúñiga Aponte manifiesta que participó en reuniones los días 17 y 20 de abril para tratar el tema de la contratación de luces y sonido. En la primera reunión se le solicitó acompañamiento para identificar las opciones para la iluminación y el sonido; en la segunda el ahora ex viceministro Luis Carlos Amador indicó que sí era posible concretar el proceso de adjudicación.
- El 21 de abril la señora Fonseca y el señor Picado, en conferencia de prensa de Consejo de Gobierno, confirmaron la realización del FIA; sin embargo, el 23 de abril LuzArt rechaza la adjudicación y el ex Viceministro Alfredo Chavarría le pide a la Viceministra de la Presidencia que coordine con SINART para que dieran el servicio, lo cual no hicieron porque la solicitud se dio a destiempo.
- Zúñiga afirma que esa fue toda su participación en el proceso y que nunca hubo comunicación entre ella y la ex Ministra Fonseca.
- Por su parte, el señor Inti Picado explica que el CPAC tenía poco personal. Habla de las supuestas irregularidades que encontró y las deudas del FUNPROFES;

además indica que existe la denuncia penal 14-000033-0621-PE contra desconocido ante la Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Legitimación de Capitales.

- Señala que al darse el cambio del modelo de gestión, en agosto de 2014, es cuando se le sugiere por primera vez a la Ministra que posponga el FIA, pero ella se niega. Luego, cuando la Fundación Parque La Libertad logra iniciar su trabajo, entre enero y febrero de 2015, se le vuelve a hacer la sugerencia a la Ministra, la cual la rechaza nuevamente. El 26 de marzo se le recomienda una vez más posponer el FIA hasta julio, a lo que según Picado, ella responde “no soy la Ministra que no va a poder hacer un FIA”.
- Manifiesta que la rebaja del presupuesto destinado para el CPAC en un 18,5% (117 millones de colones) en partidas como seguridad, transporte, limpieza, entre otras, nunca fue consultada al CPAC y su aplicación generó problemas a la planificación de actividades.
- El 24 de abril, después de que la Ministra negociara con Luz Art le comunica que la empresa está pidiendo que se le releva del cargo. Picado presenta su renuncia el 25 de abril, pero la Ministra no se la acepta, le pide retractarse y no hablar con la prensa.
- El 30 de abril se entera del cierre del fideicomiso con el BCR, lo que deja al CPAC y al MCJ sin la posibilidad de recibir y fiscalizar dineros de patrocinios futuros.
- En el período de preguntas y respuestas, la Ministra dice “Asumí mi responsabilidad porque, como dice Inti Picado, yo fui la que metí la cabeza en que teníamos que poder hacer el Festival a como estaban los recursos”. Además, la Ministra admite que desconocía el decreto 38002-CH que establece que el FIA se hace cada dos años; así como que alguien desconvocó los eventos haciéndose pasar por una funcionaria.

Comparecencia de la Sra. Elizabeth Fonseca Corrales, ex Ministra de Cultura, del Sr. Inti Picado Ovarés, ex Director del CPAC y la Sra. Ana Gabriel Zúñiga Aponte, la Sra. Guadalupe Gutiérrez Aragón, Dirección Financiera Contable del MCJ, el Sr. José Alfredo Chavarría Fennell, ex Viceministro de Cultura, el Sr. Luis Carlos Amador Brenes, ex Viceministro Administrativo del MCJ, la Sra. Orietta González Cerón, Jefe Dpto. Asesoría Jurídica del MCJ y la Sra. Gioconda Meléndez Calvo, Asesora Legal del CPAC. Sesión N° 3 del 27 de mayo de 2015.

- Elizabeth Fonseca, Inti Picado y José Alfredo Chavarría indicaron que el modelo empleado en la concepción y ejecución del FIA, puesto en práctica por administraciones anteriores, no era el más adecuado, entre otras razones porque no contenía los controles suficientes, sobre todo en el pago y contrataciones de eventos y artistas.
- En esas circunstancias, Picado y Chavarría reiteradamente le plantearon a Fonseca posponer la fecha de realización del evento a lo que ésta se negó.
- La crisis fue llevada hasta la viceministra de la Presidencia, Gabriel Zúñiga, en ese momento actuando como máxima autoridad de dicho Ministerio, quien tampoco se comprometió sustantivamente en el asunto. En la Comisión alegó que ese era un tema propio del Ministerio de Cultura y no de su despacho.
- Fonseca no asistió a la cita en Casa Presidencial, y en la Comisión alegó que tenía un compromiso para asistir al “Festival de las Esferas” en Osa, Puntarenas, señalando que “la ministra no puede estar en todo”.

PARTE III HECHOS RELEVANTES

3.1. Hechos relevantes obtenidos de la documentación

3.1.1. Informe presentado por Luis Carlos Amador Brenes, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, el 8 de mayo de 2015.

- **De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 37389-C del 14 de septiembre de 2012 sobre la creación del Viceministerio Administrativo del MCJ, se indica que a este le corresponde asumir la dirección del programa 749 “Actividades Centrales”, dentro del cual se encuentra ubicado el CPAC.** A través del oficio DM-0835-2015 de la Ministra de Cultura, se delegó al Viceministro de Cultura la supervisión directa sobre la ejecución de las producciones del CPAC, mientras que al Viceministerio Administrativo se le asignó la función de tramitar y dar seguimiento a las contrataciones administrativas que al efecto se le remitieran.
- Esos procesos de contratación se atrasaron debido a que iniciaron tardíamente, dados los atrasos en los procesos de producción del FIA 2015, imputables al CPAC. En la mayoría de los casos, este tardó mucho en remitir las especificaciones técnicas que resultaban base para la elaboración de los carteles de contratación.
- El 16 de febrero de 2015, el señor Inti Picado, Director del CPAC, solicita a Guadalupe Gutiérrez, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, un traslado de fondos del CPAC a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad (FPMLL) por ¢130 millones fundamentándose en un convenio de coproducción que a esa fecha no había sido suscrito. **La modificación presupuestaria fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y publicada el 31 de marzo de 2015.** No obstante, al no especificarse en la coletilla que los fondos asignados eran para la coproducción del FIA 2015 y 2016, la Contraloría General de la República (CGR) objetó el uso de estos fondos. Mediante oficio DM-0511-2015 del 14 de abril de 2015, se gestionó **una nueva modificación presupuestaria para actualizar esa coletilla, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda el 28 de abril de ese año.**

3.1.2. Informe presentado por Inti Picado Ovaes, Director del Centro de Producción Artística y Cultural, el 9 de mayo de 2015.

- El CPAC es un órgano que contaba, para el inicio de la organización del FIA, con **apenas 5 funcionarios**, que inicialmente formaban parte de la planilla del Teatro Nacional y a partir de diciembre de 2014, pasaron a laborar para el CPAC. Adicionalmente se contaba con un grupo de 20 personas contratadas por la Fundación Pro Festival de las Artes (FUNPROFEST) y otros 6 contratados por el Teatro Nacional. **A todos ellos se les terminaba su nombramiento el 31 de mayo de 2014.**
- El 27 de enero de 2015, la señora Guadalupe Gutiérrez comunica al CPAC el presupuesto aprobado. **Las cifras distaban mucho del presupuesto presentado. Los recortes en el presupuesto nunca fueron consultados con el CPAC y, mucho menos, aprobados por su Director, por lo que terminaron trastocando sustancialmente sus planes, ya que a menos de 3 meses para el FIA, el CPAC se veía obligado a replantear todo el esquema de contrataciones que tenía planificado. El recorte fue de ¢187,5 millones (18,5% del Presupuesto), lo que impidió licitar servicios esenciales** para la realización del FIA como seguridad privada, camisetas y vestuarios, comunicación y publicidad, entre otros.
- Además de lo anterior, el CPAC venía trabajando en la reestructuración del modelo de gestión del FIA, basado en tres grandes áreas rectoras: producción artística, producción técnica y producción logística, con coordinadores en cada una de ellas de las distintas áreas artísticas en constante comunicación con las áreas rectoras y el Director del CPAC. Dada la complejidad del cambio, en **agosto de 2014 el Viceministro de Cultura, José Alfredo Chavarría Fennell, planteó la posibilidad de no realizar el FIA 2015** por no contar con suficiente tiempo para implementar el nuevo modelo de gestión, pero la Ministra de Cultura, Elizabeth Fonseca y el Director del CPAC, se negaron.
- Apegados al Convenio Marco de Cooperación entre el MCJ y la FPMLL, el 19 de septiembre de 2014, mediante oficio MCJ-CPAC-DG-070-2014, Inti Picado solicitó a Guadalupe Gutiérrez el traslado de ¢131 millones a la FPMLL para realizar de manera conjunta la preproducción del FIA 2015. De este monto, ¢31 millones iban destinados a la contratación del personal que trabajaría en la preproducción, proceso que tardó en demasía pues **hasta enero de 2015 se hicieron efectivas las primeras contrataciones y en febrero de ese mismo año inició labores un segundo grupo. Todos ellos terminaban contrato el 31**

de marzo de 2015 y aunque se contemplaba la ampliación de sus nombramientos por un mes más, esto nunca sucedió. La entrada tardía del personal de apoyo causó que la preproducción y la producción se mezclaran. Esto generó que el personal se encontrara desbordado de trabajo y con poco tiempo y perjudicó la contratación de artistas para el FIA.

- Frente a los problemas, **el 16 de marzo Inti Picado y José Alfredo Chavarría propusieron el traslado del Festival 3 meses después de la fecha inicialmente prevista,** aduciendo falta de personal del CPAC, vencimiento de las contrataciones el 30 de marzo y la ausencia de respuesta de la FPMLL sobre la ampliación de esas contrataciones, así como el atraso de los compromisos de esta en su calidad de coproductora. **La petición no fue bien recibida por la Ministra Fonseca, quien exigió continuar adelante con el FIA.**
- Otro elemento que complicó mucho el trabajo fue el tiempo otorgado a las licitaciones. Pese a que en reunión de Jefaturas del MCJ se solicitó aplicar los tiempos mínimos para las licitaciones (5 días para recepción de ofertas), se aplicaron los tiempos máximos (10 días hábiles). Esa decisión recayó sobre el Viceministerio Administrativo, que era el encargado de gestionar todo lo relativo a las contrataciones. El caso más problemático fue el de la Licitación Abreviada N° 2015-LA-000012-74900, denominada “Contratación de servicios de alquiler de luces y sonidos en el marco del FIA 2015”. **El 13 de abril, Picado envió el análisis técnico para la contratación de luces y sonido al Viceministro Administrativo, Luis Carlos Amador Brenes, mediante oficio MCJ-CPAC-DG-274-2015 y no fue hasta el 20 de ese mes que este último convocó a la Comisión de Adjudicación, la cual otorgó el contrato a la empresa LuzArt el día siguiente.** El 22 de abril, esa empresa manifestó su negativa a asumir la adjudicación por no tener los días suficientes para ejecutar el proyecto. El día siguiente, pese a la recomendación del Viceministro Chavarría de aceptar la revocatoria de la adjudicación, la Ministra Fonseca coordina una reunión con el señor Francis Villalobos, representante de la empresa y dos días después, pese a las conversaciones, LuzArt declina definitivamente de participar en el FIA. El lunes 27 de abril se anuncia la cancelación de las actividades masivas y aquellas que requieran luces y sonido a raíz de lo ya mencionado.

3.1.3. Informe presentado por José Alfredo Chavarría Fennell, Viceministro de Cultura, el 9 de mayo de 2015.

- A pesar de que le correspondía al Viceministro de Cultura la supervisión, junto con Inti Picado, de las actividades y producciones del CPAC, **la toma de**

decisión final siempre estuvo a cargo de la Ministra de Cultura, de conformidad con lo establecido por el Decreto de creación del CPAC, N° 38002-C. Asimismo, **la coordinación del ámbito administrativo para dar soporte al FIA recaía sobre el Viceministro Administrativo**.

- Conforme se realizaban las actividades y transcurría el tiempo, se detectó una serie de **limitaciones que impedían que el CPAC cumpliera con las expectativas por las que había sido creado, siendo el principal problema el escaso personal con el que contaba** (cuatro funcionarios incluyendo al Director).
- Por otra parte, se encontró que FUNPROFEST arrastraba deudas por cerca de ¢75 millones heredadas de la edición anterior del FIA 2014, por lo que se decidió no continuar trabajando con ese socio. Se volvía necesario valorar otra contraparte, razón por la que se pensó crear una nueva Fundación pero cuando se vislumbraron los tiempos que esta gestión tardaría, **se planteó una reunión con la Ministra Fonseca para sugerir la no realización del FIA 2015 hasta tanto no se consolidara un nuevo modelo de gestión. La señora Ministra, sin embargo, decidió continuar con el festival**.
- A raíz de lo anterior, se buscó un nuevo socio, hallando a la FPMLL e iniciando con ella las gestiones para echar a andar la organización. El 19 de septiembre de 2014, mediante oficio MCJ-CPAC-DG-070-2014, Inti Picado solicitó a Guadalupe Gutiérrez el traslado de ¢131 millones a la FPMLL para realizar de manera conjunta la reproducción del FIA. Con estos recursos se pretendía contratar el recurso humano necesario para esa tarea, contrataciones que fueron realizadas por la FPMLL hasta el mes de enero de 2015, por lo que una vez más, **ante la inminente cercanía de las fechas de inicio del Festival, se solicitó a la Ministra la reprogramación del mismo. Nuevamente, su respuesta fue seguir adelante con los preparativos**.
- **El 27 de enero de 2015, siguiendo instrucciones de la Ministra y del Viceministro Administrativo, la señora Guadalupe Gutiérrez comunicó a Inti Picado, mediante oficio MCJ-DFC-187-2015, los rubros aprobados para los proyectos bajo su dirección, siendo estos muy inferiores a lo solicitado inicialmente por este último**, lo que obligó a modificar el diseño presupuestario que se tenía hasta el momento para el Festival.
- El 13 de marzo, el Viceministro de Cultura y su equipo asesor sostuvieron una reunión con los productores contratados por la FPMLL para la reproducción en la que escucharon las preocupaciones de estos por la incertidumbre en la

contratación de recurso humano necesario y por la no conclusión del proceso de preproducción a poco más de un mes de dar inicio el FIA. Ante esa situación, **tres días después, en reunión con la Ministra Fonseca, se volvió a plantear la necesidad de trasladar la fecha del Festival** por cuanto no estaba listo el convenio de cooperación para la coproducción de este con la FPMLL, lo que a su vez no permitía la entrada en vigencia del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, mecanismo principal para captación de recursos provenientes de patrocinios y donaciones. **En esa ocasión, la Ministra reaccionó con enojo y ordenó continuar con los preparativos del FIA.**

- El 15 de abril, la Junta Directiva de la FPMLL se negó a asumir la responsabilidad de administrar los nuevos fondos, aduciendo que no estaba de acuerdo con la forma de ejecución de los mismos. Así las cosas, **por cuarta vez, se recomendó a la Ministra trasladar la fecha de inicio del Festival, recomendación que finalmente fue acogida y comunicada a Casa Presidencial.**
 - **Dos días después tuvo lugar una reunión en Casa Presidencial para trabajar en la estrategia de comunicación de la suspensión del FIA, pero casi terminando la misma, se recibió una directriz (la cual no consta en el informe rendido por Chavarría Fennell) de la Ministra de la Presidencia a.i., Ana Gabriel Zúñiga, de continuar con los esfuerzos para no aplazar el Festival.**
 - El 21 de abril la Comisión de Adjudicaciones se reunió con el objetivo de adjudicar el cartel de licitación abreviada N° 2015 LA-000012-74900 para Luces y Sonido, el cual fue otorgado a la empresa LuzArt S.A. Al día siguiente, esta compañía envía una nota al MCJ indicando que se niega a asumir la adjudicación hasta tanto no se cumplieran los cinco días para la entrada en firmeza de la misma. El 23 de abril nuevamente la empresa solicita la revocatoria de la adjudicación, tema que fue tratado en una reunión en la que la Ministra decidió reunirse con Francis Villalobos, representante de LuzArt para negociar, pero luego de las conversaciones, no se llegó a ningún acuerdo. Para ese momento, la situación de crisis era insostenible.
- 3.1.4. Informe presentado por Elizabeth Fonseca Corrales, Ministra de Cultura, el 11 de mayo de 2015.
- Correspondía al Viceministro de Cultura, Alfredo Chavarría Fennell, supervisar, en coordinación con Inti Picado, las actividades y producciones del CPAC, según Decreto N° 37389-C. Por su parte, la competencia del Viceministro

Administrativo, Luis Carlos Amador Brenes, era tramitar y dar seguimiento a las contrataciones administrativas que remitiera el CPAC.

- Al CPAC se le autorizó un presupuesto inicial de ¢821 millones para el FIA 2015. **La Dirección de ese órgano solicitó el 16 de febrero de 2015 el traslado de ¢130 millones para la Fundación Parque Metropolitano La Libertad para la producción y postproducción del FIA 2015 y la reproducción del FIA 2016, justificando el movimiento de recursos en la colaboración suscrita por el CPAC y la Fundación, sin que a esa fecha existiera algún convenio suscrito por ambas entidades. El Viceministro Administrativo nunca fue informado de esa gestión hasta que fue tramitada por el Despacho de la Ministra.**
- **La modificación presupuestaria fue autorizada por el Ministerio de Hacienda mediante Decreto N° 38943-H del 31 de marzo de 2015 pero al no especificarse en la coletilla que los fondos asignados eran para la coproducción del FIA 2015 y 2016, la CGR objetó el uso de estos fondos por parte de la Fundación. Por ello tuvo que tramitarse una nueva modificación presupuestaria, que fue publicada mediante por decreto N°38986-H del 28 de abril de 2015.**
- De los ¢130 millones transferidos a la Fundación, se indicó que solamente se utilizarían ¢30 millones para renovación de servicios profesionales del personal contratado, quedando disponibles ¢100 millones para que Inti Picado movilizara y contratara, pero su actuación fue omisa o poco diligente.
- Guadalupe Gutiérrez, Jefa del Departamento Financiero Contable del MCJ comunicó a Picado que debía entregarle todas las contrataciones requeridas para 2015 pero por falta de planificación en el uso de los recursos, las modificaciones presupuestarias solicitadas y la redistribución constante de fondos entre los diferentes programas del CPAC, no se cumplió con esa disposición.
- Los trámites de contratación de luces y sonido, tarimas, catering para la conferencia de prensa y artistas nacionales e internacionales fueron gestionados por el Viceministerio Administrativo, que cumplió todos los trámites y plazos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa pero **no se lograron los resultados previstos por cuanto el CPAC presentó demoras significativas en los procesos de producción y retrasos en la remisión de las especificaciones técnicas necesarias para la elaboración de los carteles.**
- **Causas inmediatas del fracaso del FIA se deben a acciones y omisiones de Inti Picado, cuya gestión demostró falta de planificación, de previsión, de diligencia y de anuencia a aceptar la colaboración del Despacho de la Ministra. También se deben a la pobre o nula supervisión que ejerció el Viceministro de Cultura, Alfredo Chavarría.**

- **Tanto Picado como Chavarría no atendieron a reuniones de evaluación y seguimiento convocadas por el Despacho de la Ministra y más bien tuvieron relación directa con funcionarios de Casa Presidencial. La Ministra de la Presidencia a.i., Ana Gabriel Zúñiga Aponte, le dio indicaciones a Chavarría de seguir adelante con el Festival, pese a decisión de suspenderlo emitida por la Ministra Fonseca.**

3.1.5. Documento entregado por Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia en su comparecencia el 27 de mayo de 2015.

- El 17 de abril, en reunión con el Viceministro de Cultura, Alfredo Chavarría, el Director del CPAC, Inti Picado y la asesora de la Ministra de Cultura, Betsy Murillo en la oficina de la Ministra de la Presidencia a.i., se hizo una explicación breve y puntual sobre el proceso de contratación de las luces y sonido y la posibilidad de posponer el inicio del FIA hasta subsanar esa situación. Posteriormente, se le solicitó a la Ministra Zúñiga el acompañamiento para identificar otras opciones que permitieran el servicio de luces y sonido para el FIA. Se ofreció coordinar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) para ofrecer estos servicios.
- El lunes 20 de abril, el Viceministro Administrativo del MCJ, Luis Carlos Amador se reunió junto con el Director Jurídico de Casa Presidencial, Marvin Carvajal, y el Jefe de Despacho del Viceministerio de la Presidencia, José Ricardo Sánchez en la que les indicó que sí era posible concretar el proceso de adjudicación de las luces y el sonido para el FIA y se retiró para convocar precisamente a la Comisión de Adjudicación.
- El 23 de abril se conoció que la empresa LuzArt, ganadora de la licitación de luces y sonido, había rechazado la adjudicación. Ese mismo día, el Viceministro de Cultura, Alfredo Chavarría, se comunicó con la Viceministra Zúñiga para coordinar con el SINART a fin de que esa institución brindara los servicios. Sin embargo, pese a la disposición de esa entidad de colaborar, la solicitud hecha a destiempo lo impidió.
- En conclusión, Zúñiga manifiesta que esa fue toda su participación en torno al FIA. En ningún momento se generó orden del Ministerio de la Presidencia que fuera contraria a la de la Ministra de Cultura sobre la suspensión del FIA. Tampoco hubo coordinación o acompañamiento alguno más allá del relacionado con luces y sonido, de ningún funcionario del Viceministerio o Ministerio de la Presidencia.

PARTE IV CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

4.1 Conclusiones

- a. Hubo dos tipos de responsabilidades: una de índole político-administrativa, que atañe a la Ministra de Cultura, Elizabeth Fonseca Corrales, y otra de índole administrativa que recae sobre el Director del CPAC, Inti Picado Ovaes, el Viceministro de Cultura, José Alfredo Chavarría Fennell y el Viceministro Administrativo del MCJ, Luis Carlos Amador Brenes

- b. En el caso de Elizabeth Fonseca, lo ocurrido es el resultado de la falta de compromiso, de transparencia y de responsabilidad por parte de Elizabeth Fonseca mientras estuvo al frente del Ministerio de Cultura, como se refleja a continuación:
 - ✓ Falta de compromiso porque se subestimó la organización de un evento de la magnitud del FIA y no se le dedicó la atención que requería, como lo prueba no dotar al CPAC de personal suficiente y girar la orden, según consta en el Informe del Viceministro de Cultura, José Alfredo Chavarría, de recortar el presupuesto de ese programa.

 - ✓ Falta de responsabilidad porque no atendió las advertencias que tanto él Chavarría como el Director del CPAC, Inti Picado, le hicieron en al menos 4 ocasiones y porque, frente a los hechos, se mantuvo aferrada a su cargo en lugar de asumir la responsabilidad política y presentar su renuncia.

 - ✓ Falta de transparencia porque cuando Inti Picado presentó su renuncia el 25 de abril de 2015, dato que reveló en su primera comparecencia ante esta Comisión,³ Fonseca no solo no se la aceptó sino que le prohibió dar cualquier declaración en relación con el FIA. Y más grave aún, ella misma se rehusó a comparecer ante los Diputados en el Plenario Legislativo el día 11 de mayo de los corrientes, cuando estaba convocada a una interpelación y renunció a última hora para no dar la cara, negándole así la posibilidad a la ciudadanía de conocer qué estaba realmente ocurriendo.

- b.1. Lo expuesto por Fonseca en la Comisión con ocasión de sus comparecencias dista mucho de lo plasmado en el informe que presentó al Presidente de la República el 11 de mayo, lo que permite concluir que faltó a la verdad. Por un lado, en dicho

³ Acta N° 2 de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos del 21 de mayo de 2015. P. 12

documento, traslada toda la responsabilidad por los fallos a Inti Picado y, por otro, asume ella lo propio, según consta en el Acta N° 2 de la Comisión de Ingreso y Gasto Públicos.⁴

- b.2. Hay una innegable culpa *in vigilando* de parte de Fonseca. Si bien es cierto que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37389-C, se le asignaba a Chavarría Fennell la función de supervisar las actividades del CPAC –cosa que evidentemente no hizo de la forma apropiada–, también lo es que la Ministra, como jerarca superior delegó tareas pero debía conservar para sí esa misma supervisión, la cual no ejerció. Ello la hace responsable por faltar al deber de vigilancia que establece el artículo 91 y 212 de la Ley General de la Administración Pública,⁵ pues salta fácilmente a la vista que Fonseca incumplió con esa disposición por cuanto, conociendo los problemas que tenía la organización del FIA, señalados en tiempo por Picado, Chavarría y el propio Viceministro Administrativo, Luis Carlos Amador, e incluso frente la ausencia de los dos primeros en las reuniones de coordinación y evaluación que ella convocó, no tomó las acciones correctivas pertinentes como exigir explicaciones a sus subalternos o removerlos de sus puestos al ver que no rendían como lo esperaba.
- b.3. También se presenta culpa *in eligendo*, en los términos previstos por dichos artículos, ya que el nombramiento y remoción del Director del CPAC corresponde única y exclusivamente a la Ministra de Cultura, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 38002 del 26 de septiembre de 2013 que crea ese programa en la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, lo que muestra que tanto la elección como la delegación fueron completamente discrecionales.
- b.4. Pero además hay una clara responsabilidad administrativa que recae sobre Fonseca. Inti Picado, afirmó en su informe que la Jefe del Departamento Financiero Contable, Guadalupe Gutiérrez, le había comunicado, mediante oficio MCJ-DFC-187-2015, que el presupuesto aprobado para su programa fue recortado, con lo que “*se trastocaron elementos medulares de la planificación del CPAC como la seguridad privada y el transporte, elementos clave para el desarrollo del FIA 2015*”.⁶ Esa decisión es resorte exclusivo de la Ministra, quien dio aval a un presupuesto

⁴ Acta N° 2 de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos del 21 de mayo de 2015. P. 16

⁵ El artículo 91 de la Ley General de la Administración Pública dispone que “*El delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia. Sólo habrá lugar a culpa en la elección cuando ésta haya sido discrecional*”. Por su parte, el artículo 212 establece que “*Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado.*”

⁶ Informe presentado por Inti Picado Ovaes, Director del Centro de Producción Artística y Cultural, a la Ministra de Cultura, Elizabeth Fonseca Corrales. 9 de mayo de 2015. P. 8

muy distinto al solicitado por el CPAC y cuya diferencia resultó clave para explicar buena parte de los fracasos en la organización del FIA.

- b.5. De igual manera, la Ministra Fonseca, los viceministros Chavarría y Amador y el Director Picado incumplieron lo dispuesto por el Decreto N° 308002-CH en cuanto que el Festival 2015 debía ser nacional.
- c. En el segundo nivel de responsabilidad –la administrativa– corresponde al Director del CPAC, Inti Picado Ovares, y los Viceministros de Cultura, José Alfredo Chavarría Fennell y Administrativo, Luis Carlos Amador Brenes.
 - c.1. En el caso del primero, se demostró falta de diligencia, firmeza y liderazgo frente a los problemas, como él mismo lo reconoció en su comparecencia.⁷ Por parte del segundo, fue claro que no realizó la supervisión como debía, en los términos que se plantearon adecuadamente. Sin embargo, también es cierto que ambos, Picado y Chavarría, advirtieron en reiteradas ocasiones que la falta de personal, la complejidad del nuevo modelo de gestión que deseaban impulsar, los atrasos por trámites ajenos a su control, entre otros, eran motivos suficientes para reprogramar la fecha de inicio del FIA y fue la Ministra quien se negó. En ejercicio del deber de obediencia, señalado por los artículos 108 y 109 de la Ley General de la Administración Pública,⁸ ellos debían continuar ejecutando las labores ordenadas por su superior jerárquica, por lo que políticamente no cabe achacarles responsabilidad total por lo sucedido.
 - c.2. Cosa diferente ocurre en el ámbito administrativo. De la documentación obtenida ni de las declaraciones brindadas por ambos en Comisión se deduce que hayan presentado sus objeciones por escrito ante la Ministra o que, tratándose de una situación de urgencia por la cercanía de la fecha de inicio del FIA, comunicaran de forma verbal y en presencia de dos testigos sus objeciones, según lo que plantea el numeral 110 de esa misma ley, todo lo cual impediría que salven la responsabilidad por los actos.

⁷ Acta N° 2 de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos del 21 de mayo de 2015. P. 23-24

⁸ El artículo 108 de la Ley General de la Administración Pública determina que existe un deber de obediencia del funcionario público que solo podrá soslayarse en caso de que la orden de su superior implique realizar actos ajenos a su competencia o que sean arbitrarios (por constituir un abuso de autoridad o delito). Por su parte, el numeral 109 dispone básicamente que, excepto los dos supuestos mencionados, el servidor deberá obedecer aunque el acto sea contrario al ordenamiento jurídico por cualquier otro concepto, pero podrá salvar su responsabilidad enviando sus objeciones por escrito al jerarca,

d.3. La Directora del Departamento Financiero Contable, Guadalupe Gutiérrez Aragón, la Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, Orietta González Cerón y la Asesora Legal del CPAC, Gioconda Meléndez Calvo, manifestaron, sin que se objetaran sus afirmaciones, que no participaron en la toma de decisiones sobre el FIA 2015 y que, en lo conducente, actuaron apegadas a derecho y, más bien, nunca fueron consultadas sobre los aspectos organizativos ni legales del FIA, limitándose a cumplir las órdenes de sus superiores jerárquicos.

4.2 Recomendaciones

Al Plenario Legislativo:

- Remitir este informe a la Fiscalía General de la República para que lo adicione a la investigación que ya realiza a fin de determinar la verdad real de los hechos y las eventuales responsabilidades penales de los involucrados.

A la Contraloría General de la República:

- Solicitar que utilice como insumo este informe así como toda la documentación contenida en el expediente legislativo N° 19.574, en custodia de la Comisión Permanente para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, para realizar una investigación exhaustiva sobre el fracaso en la organización del FIA y la afectación que esto provocó a la Hacienda Pública, con la cual pueda sentar las responsabilidades administrativas que correspondan.
- Requerir que, en caso de determinar las responsabilidades, se sancione a los culpables con la prohibición para ejercer cargos públicos.
- Iniciar una fiscalización permanente sobre los fondos públicos que son transferidos a las Fundaciones, para que estas cumplan todos los principios de la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior, considerando que la exministra Elizabeth Fonseca, admitió su intención de utilizar la figura de las Fundaciones para evadir los trámites y procedimientos de la Ley de Contratación Administrativa

Al Presidente de la República:

- Exigir a la nueva Ministra de Cultura, Sylvie Durán Salvatierra, que tome las acciones administrativas correspondientes para corregir los problemas de personal del CPAC, la excesiva tramitación a lo interno de su Ministerio y la falta de coordinación y comunicación entre los distintos departamentos de su cartera, a fin de que los elementos que provocaron el fracaso en la organización del FIA 2015 no se repitan.